



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2023

Ref. Pertinencia – Auto requiere y ordena inclusión valla en Registro

Rad. N.º 11001-40-03-022-2019-00847-00

1. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de usucapión.

2. Se requiere a la secretaría del juzgado para que proceda a publicar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el emplazamiento del demandado y de las personas indeterminadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

3. Por secretaría requiérase bajo los apremios de ley a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a la Unidad Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -Incoder- para que dé respuesta al oficio remitido por este estrado judicial. Remítase copia de las comunicaciones y notifíquese de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

4. Inscrita como se encuentra la demanda en el folio de matrícula del bien objeto de usucapión (p. 129-122, PDF 001) y aportadas las fotografías que dan cuenta de la valla instalada en el inmueble (PDF 018), por secretaría **INCLUIR** del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre (inc. 6º, num. 7º, art. 375, C.G.P.).

Vencido el término, ingresar las diligencias al despacho para continuar con el trámite de rigor.

5. REQUERIR a la parte actora para que aporte el archivo en PDF ordenado en auto de 25 de septiembre de 2019 y que contenga la información requerida en el artículo 6º del acuerdo No. PSAA14-10118.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 010 del 25 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d5452c10ef251300b75d7a4f8355488fb9888570b82115cf4bcd4431c46624**

Documento generado en 24/01/2023 04:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>